

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/212/2022

EXPEDIENTE: DLT.109/2022

**SUJETO OBLIGADO:** Alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México a 22 de abril de 2022

**JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SANABRIA**  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA**  
**DE LA COMISIONADA CIUDADANA**  
**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCE/2.10.1A/097/2022, recibido el día 21 de abril de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 18 de abril de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.”*

<b>Título</b>	<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Periodo</b>
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2021	4to trimestre

...(Sic.)

## DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/212/2022

EXPEDIENTE: DLT.109/2022

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información establecida en la fracción XII sobre el personal contratado por honorarios del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

*“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

*[...]*

*XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación ...”*

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 22 de abril, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre el personal contratado por honorarios; deberán actualizar trimestralmente así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

De la verificación realizada a la fracción XII se desprende que el sujeto obligado si bien publica la información actualizada del personal contratado por honorarios no publica el contrato

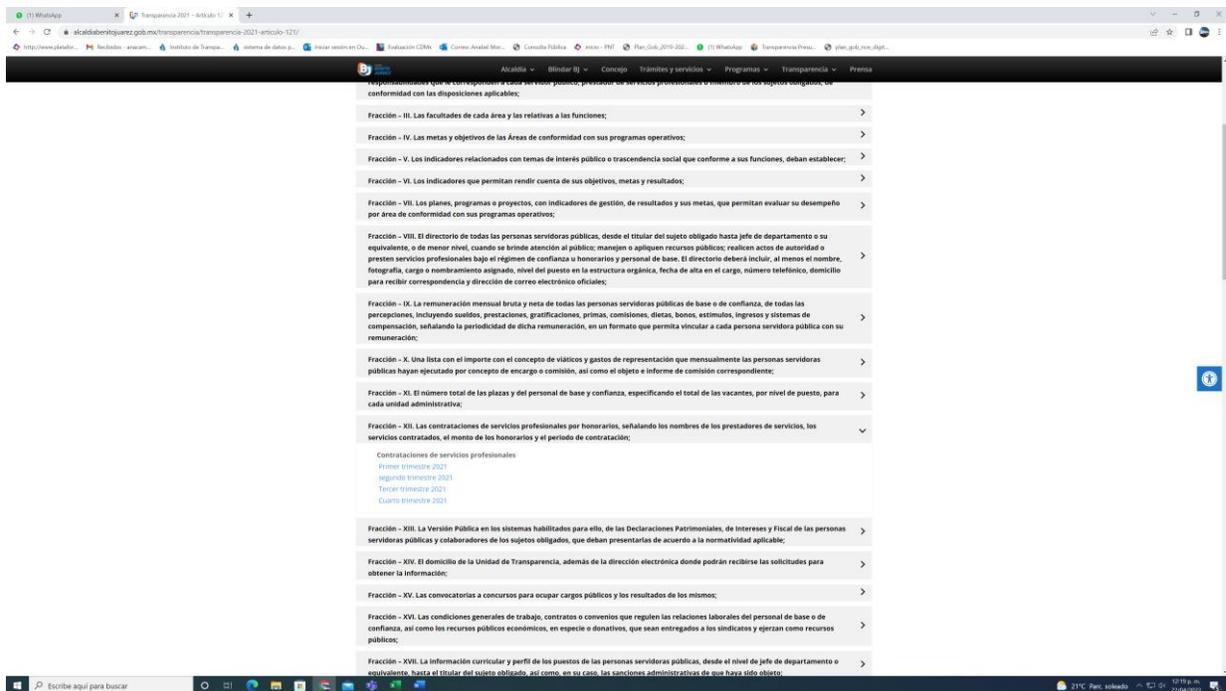
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/212/2022

EXPEDIENTE: DLT.109/2022

correspondiente en versión pública de cada servidor público, toda vez que sólo es contrato modelo sin datos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **no cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





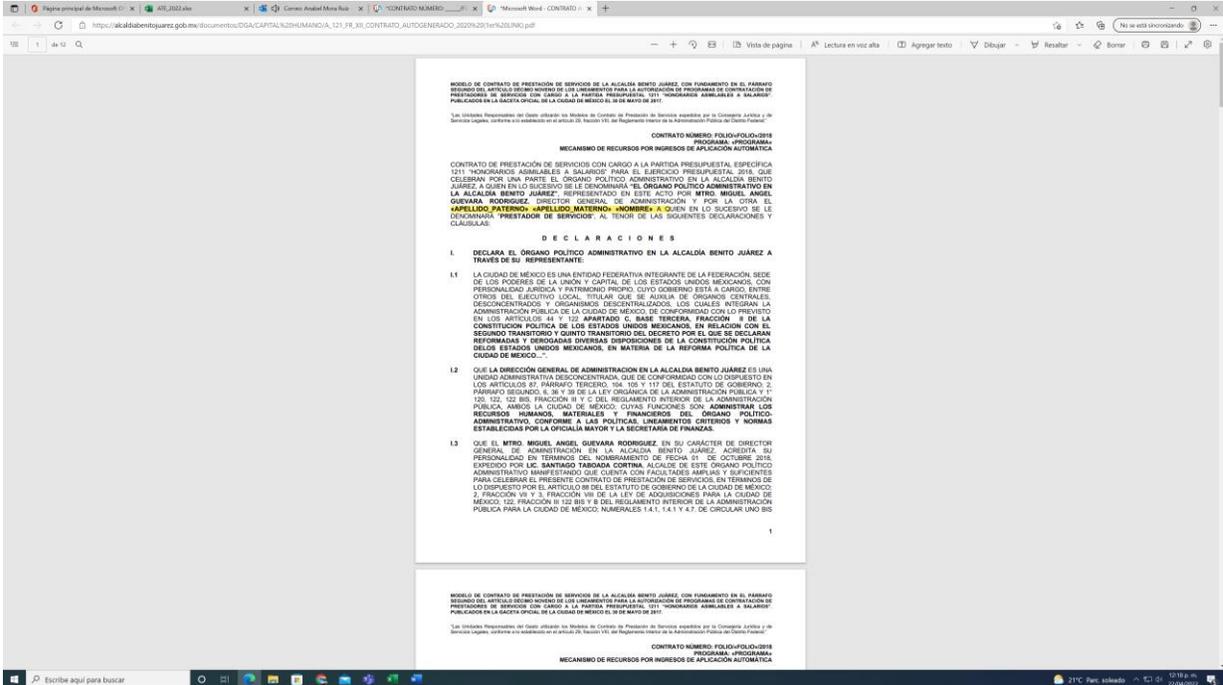
Excel spreadsheet showing a list of personnel contracts for honorarios. Columns include: PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, TITULO, NOMBRE COMPLETO, DESCRIPCION, FECHA COMIENZO, and FECHA TERMINACION. The table lists numerous individuals and their respective roles and contract dates.



CONTRATO NÚMERO FOLIO-FOLIO-2021 PROGRAMAS "PROGRAMAS" MECANISMO DE RECURSOS POR INGRESOS DE ALCALDÍA POLÍTICA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 111 HONORARIOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ PARA UNA PARTE DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MITRO MIGUEL ANGEL...

CONTRATO NÚMERO FOLIO-FOLIO-2021 PROGRAMAS "PROGRAMAS" MECANISMO DE RECURSOS POR INGRESOS DE ALCALDÍA POLÍTICA. ASIMISMO DE CONFORMIDAD EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 121 HONORARIOS ADICIONALES A SALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

Ejercicio 2020



II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XII se desprende que el sujeto obligado si bien publica la información actualizada del personal contratado por honorarios no publica el contrato correspondiente en versión pública de cada servidor público, toda vez que sólo es un contrato modelo sin datos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **no cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

The screenshot displays the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface. The search filters are set to 'Ciudad de México' and 'Alcaldía Benito Juárez' for the year '2021'. The results are filtered by 'ART. 121 - XII - CONTRATOS POR HONORARIOS'. A summary indicates 4441 results. Below this, a table lists the top 25 results, including names like ROSALINDA ESCOBAR MILLAN, ZARA PATRICIA ESCOBAR REYES, and MARIO FARFAN HORTA.

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la perso...	Primer apellido de la p...	Segundo apellido de la ...	Hipervínculo al contrato
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	ROSALINDA	ESCOBAR MILLAN	Consulta la información APC
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	ZARA PATRICIA	ESCOBAR REYES	Consulta la información APC
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	MARIO	FARFAN HORTA	Consulta la información APC
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	BERNANDO	GUTIERREZ DE MARIA Y CAMPOS	Consulta la información APC
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	EDITH	BARRERA CABRERA	Consulta la información APC
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	ELIANA ISABEL	LAPENTA MORENO	Consulta la información APC

The bottom portion of the image shows a detailed spreadsheet view of the data, with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del periodo', 'Fecha de término del periodo', 'Tipo de Contratación (categoría)', 'Partida', 'Número(s)', 'Primer Apellido', 'Segundo Apellido', 'Número de', 'Hipervínculo al Contrato', 'Fecha de inicio', 'Fecha de', 'Servicios Contratados', 'Remuneración', and 'Monto'.

CONTRATO NÚMERO FOLIO-FOLIO-2021  
PROGRAMA: «PROGRAMA»  
MECANISMO DE RECURSOS POR INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1011 «HONORARIOS ANUALES A SALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ Y POR LA OTRA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ» REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR Mtro. MIGUEL ÁNGEL QUIRVARA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA C. C. «APELLIDO\_PATERNO» «APELLIDO\_MATERNO» «NOMBRE» A QUIEN EN LO SUJECIVO SE LE DECLARARÁ «PRESTADOR DE SERVICIOS» AL TÉRMINO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

1. **DECLARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.**
2. LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO ENTRE OTROS DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AGENDA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECISADO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 107 APARTADO C, SEÑE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION CON EL SEGUNDO TRANSITORIO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y REORGANIZAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
3. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, QUE SE CONFORMA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87 PÁRRAFO TERCERO, 104 105 Y 107 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO, 2 PÁRRAFO SEGUNDO, 6 96 Y 98 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 1 109 122 123 BIS, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBOS LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYOS FIANCIEROS SON ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS CIENTÍFICOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA OFICIALÍA MAYOR Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
4. QUE EL Mtro. MIGUEL ÁNGEL QUIRVARA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE OCTUBRE 2016 EXPEDIDO POR LIC. BARTHOLOMÉ TABOADA CONTRA, ALCALDE DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO MANIFIESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS I DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2 FRACCIÓN VII Y 3 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, 122 FRACCIÓN I 122 BIS I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERALES 14 I, 14 2 Y 4 7, DE CIRCULAR UNO BIS BIS, NOMBRAMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES DE ÁREA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN LOS NUMERALES 14 I, 14 2 Y 4 7, DE CIRCULAR UNO BIS BIS, NOMBRAMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y

CONTRATO NÚMERO FOLIO-FOLIO-2021  
PROGRAMA: «PROGRAMA»  
MECANISMO DE RECURSOS POR INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1011 «HONORARIOS ANUALES A SALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021»

14. QUE SEÑE JESÚS VELÁZQUEZ MORAN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL ACREDITAMIENTO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN LOS NUMERALES 14 I, 14 2 Y 4 7, DE CIRCULAR UNO BIS BIS, NOMBRAMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y

TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER CIVIL, CON LA FOLIA DE LA PARTE DEL LICITADOR, QUEDA SUJETAMENTE PARTICIPACIONAL, NO APLICANDO SE EN CONDICIÓN DE COMPROBACIÓN, TRABAJADOR DE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ» POR LO QUE TIEMPO QUE LE CORRESPONDA A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONTRATO NÚMERO FOLIO-FOLIO-2021  
PROGRAMA: «PROGRAMA»  
MECANISMO DE RECURSOS POR INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

**VENTAJA.-INTERPRETACIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE COMO PARA TODO ALCALDÍA, NO SE LE SUPLENTE, ESPECIALMENTE, CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO, 2 PÁRRAFO SEGUNDO, 6 96 Y 98 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 1 109 122 123 BIS, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBOS LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYOS FIANCIEROS SON ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS CIENTÍFICOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA OFICIALÍA MAYOR Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1011 «HONORARIOS ANUALES A SALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021»

ASISTE: REVISÓ Y APROBÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO

POR «EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ»  
Mtro. MIGUEL ÁNGEL QUIRVARA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

«EL PRESTADOR DE SERVICIOS» QUE CELEBRA EL CONTRATO  
C. «APELLIDO\_PATERNO» «APELLIDO\_MATERNO» «NOMBRE»

JESÚS VELÁZQUEZ MORAN  
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

LIC. ARMANDO RAMÍREZ SOLORZANO  
DIRECTOR JURÍDICO

The screenshot displays a web portal interface on the left and a PDF document on the right. The web portal shows details for a contract titled 'Personal contratado por honorarios'. Below the details is a table with the following data:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de contratación (catálogo)	Punto de presupuestal de los recursos	Número de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de contrato	Hiperenlace al contrato	Remuneración mensual bruta o contraprestación	Monto total a pagar	Prestaciones, en su caso	Hiperenlace a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios	Áreas (responsables) que generaron, poseen, publicaron y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2022	01/01/2020	31/03/2020	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	ANA ELBA	PEREZ	ALICIA	46	Consulta la información	5055	5055	Los prestaciones de servicios no cuentan con ninguna prestación adicional al importe mensual bruto	Consulta la información	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/04/2020	01/04/2020	NA

The PDF document on the right is titled 'CONTRATO AUTOGENERADO 2018.docx' and contains the following text:

**CONTRATO NÚMERO: FOLIO040040018**  
PROGRAMA: PROGRAMA- MECANISMO DE RECURSOS POR INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 "HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A CUBIR EN LA FRACCIÓN DE LEY ORGANICA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRO MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRIGUEZ DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA EL AHMUELLO PATRICIO AHMUELLO MARTINEZ HOMBRES A QUIEN UN LO JULCADO DE LEY ORGANICA "PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TÍTULO DE LAS RESPECTIVAS FUNCIONES Y CLASIFICACIÓN.**

**DECLARACIONES**

- DECLARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:
- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA LEY Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL SERVICIO PÚBLICO, EN EL CUAL LA ALCALDÍA DE ORGANIZACIÓN CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 47 APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL SERVIDO TRANSFERIDO Y QUANTO TRANSFERIDO DEL SERVIDO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ...
- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUTÓNOMA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87, PÁRRAFO TERCERO, DEL 100 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO 2.º ORDENADO 2017 Y 2.º DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SON ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN MAYOR Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
- QUE EL MTRO MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 POR LIC. SANTIAGO TABOADA CORTINA AL CALDE DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIONES SERVIDOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DE LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL FRACCIÓN II 22 BIS Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERALES 1.4.1, 1.4.1.4.7, DEL CREDULOR UNO BIS

## CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **NO CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XII señaladas en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/212/2022

EXPEDIENTE: DLT.109/2022

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the typed name.

**MTR. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO**  
**DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

AATM/SQM/AMR